

Resolución de Alcaldía Nro. 080-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de marzo de 2024

VISTO:

la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por el Decreto Supremo N° 020-2023-EF, de fecha 29 Febrero de 2024, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de Gobiernos Regionales y Locales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2023- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo", aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 establece que la asignación condicionada de recursos del REI del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador establecido en el Anexo I, se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la asignación condicionada de recursos a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales que cumplan con el indicador del REI del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, se realiza hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015- 2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, contenidos en el Anexo I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo de los Gobiernos Regionales" y el Anexo II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo de los Gobiernos Locales";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MDBSH

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales que han cumplido con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo;

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Resolución Directoral N° 0015-2024-EF/50.01, que aprueba resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo; y, en la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 020-2024-EF por un monto de **S/ 32,495.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento, Recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

OBJETO

PRODUCTO / PROYECTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo

: ADQUISICION DE SEMAFORO;
REPARACION DE SEÑALES DE TRAFICO;
CONSTRUCCION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD; EN EL(LA) CENTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACTIVIDAD

: Mejoramiento de Via Local

GASTOS DE CAPITAL

2 . 6 Adquisición de Activos No Financieros: S/ 32,495.00

TOTAL PLIEGO : S/ 32,945.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE